

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|--------------------------|
| Orden de compra: | CE-20180001217496 | Fecha de emisión: | 05-04-2018 | |
| | | Fecha de aceptación: | 06-04-2018 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | TRANSPORTE MIXTO SERVIELOHIM S.A | |
| | | RUC: | 0891759673001 | |
| Nombre del representante legal: | MECIA SIMISTERRA FRANCISCO ASENCION | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | frankmecia@hotmail.com | Correo electrónico de la empresa: | frankmecia@hotmail.com | |
| Teléfono: | | | | |
| Tipo de cuenta: | -- | Número de cuenta: | -- | |
| | | Código de la entidad financiera: | -- | |
| | | Institución financiera: | -- | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES | RUC: | 0860037240001 | |
| | | Teléfono: | 06-2725616 06-2725615 | |
| Persona que autoriza: | MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS | |
| | | Correo electrónico: | martha.estupinan@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO | Correo electrónico: | luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec | |
| Dirección Entidad: | Provincia: | ESMERALDAS | Cantón: | ESMERALDAS |
| | Parroquia: | ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL | | |
| | Calle: | ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO | Número: | S/N |
| | Intersección: | BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO | | |
| | Edificio: | Departamento: | Teléfono: | 06-2725616 06-2725615 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco | | |

| | |
|------------------------------|--|
| | Responsable de recepción de mercadería: YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ |
| Dirección de entrega: | DESDE EL EDIFICIO MIES ESMERALDAS UBICADO EN LAS CALLES ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO S/N y BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO HACIA LOS DISTINTOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS |
| Observación: | EL SERVICIO EMPEZARA DESDE EL EDIFICIO MIES ESMERALDAS UBICADO EN LAS CALLES ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO S/N y BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO HACIA LOS DISTINTOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR CONFORME PLANIFICACION ENTREGADA POR EL MIES , DE LUNES A VIERNES DURANTE 6 MESES(ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE) DEL AÑO 2018, Y EN COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|-------------|-------------|-----------|-------------|--------------|-------------|----------------------------------|
| 641000023 | <p>Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor, camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación</p> <ul style="list-style-type: none"> - SANCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C - MATERIALES Y ACCESORIOS: Estructura metálica porta escalera, incluye porta castillo, arcos, pasantes, respaldos, base porta perriga y porta escalera, refuerzo lateral, porta perriga telescópica, porta perriga escopeta, Escaleras metálicas (normas según requerimiento de la entidad contratante en la orden de compra). Con escaleros retráctiles de hasta 4 metros, cada uno. Cajas de seguridad porta herramientas. Caja con candado Adhesivo de identificación Vinyl adhesivo logo institucional Histograma Kit básico de herramientas. Extintor - MAQUINARIA: Camioneta doble cabina, color blanco con verde, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 077-DIR-2017-ANT de 1 de junio de 2017 y su anexo técnico, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. De conformidad con el al. Art. 1 de la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, la vida útil (total en años) para los vehículos destinados a la prestación del servicio de carga liviana y merca, es de hasta 15 años contados desde el año de fabricación - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la máxima autoridad o su delegado, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos de referencia, establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio - FRECUENCIA DE PAGO: Por cada unidad de acuerdo a lo denominado en la orden de compra, trimestral o cuatrimestral. Una unidad, se considera a cada vehículo - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a cobrar por cada operación será declarativa según el número de unidades y choferes con conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN: EXPERIENCIA: El conductor, deberá contar con licencia de conducir Tipo C. Se certificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1. Para participar como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de | 3 (6 meses) | 1.595.0750 | 0.0000 | 28.710.9000 | 0.0000 | 28.710.9000 | 52001000009530517000100100000000 |

diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT) -
 Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de
 circulación de la operadora (Resolución N°-
 012-DHR-2013-ANT) 2. El proveedor
 catalogado al cual se le genere una orden de
 compra, deberá cumplir con lo establecido en
 los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 407-
 DHR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según
 la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte
 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada
 el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el
 SPPAT) 3. El proveedor deberá contar con un
 seguro para el vehículo contra todo riesgo,
 vigente desde o antes de la emisión de la
 orden de compra, la misma que deberá ser
 presentada a la entidad generadora de la orden
 de compra, previo al inicio de la ejecución de
 la prestación del servicio. 4. Los gastos de
 arreglo de llantas, combustible, arreglo
 mecánico, alineación del conductor, entre
 por cuenta del proveedor al cual se le genere
 la orden de compra. 5. En caso que el vehículo
 con el cual se está prestando el servicio
 presente averías, deberá ser sustituido por el
 proveedor en máximo 24 horas, previa
 notificación a la entidad generadora de la
 orden de compra.
 - PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: Para
 la prestación del servicio, el conductor deberá
 portar una credencial válida en la que conste
 nombre y apellidos, número de cédula de
 ciudadanía, nombre o razón social de la
 compañía a la que pertenece.
 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
 SERVICIO: El plazo para el inicio de
 prestación del servicio, será de acuerdo a lo
 señalado por la entidad contratante en la
 respectiva orden de compra, el mismo que no
 podrá ser menor a 5 días, contados a partir de
 la formalización de la orden de compra, salvo
 acuerdo expreso entre las partes.
 - AREA DE INTERVENCIÓN: Será la
 determinada en el permiso de circulación,
 cantonal o provincial, de acuerdo a lo
 establecido en el artículo 7 de la Resolución
 No. 012-DHR-2012-ANT.
 - JORNADA: La jornada de trabajo será de
 8 horas diarias (22 días al mes), horario a
 convenir con la entidad.
 - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en
 el plazo establecido como inicio de ejecución
 para la prestación del servicio, sin
 justificación. 2. Incumplimiento de los
 procedimientos, normas técnicas o de
 seguridad industrial en la prestación del
 servicio. 3. Falta de o altera documentos de
 la entidad contratante. 4. Que el conductor
 designado, preste el servicio bajo los efectos
 de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a
 fiscalización, durante la prestación del
 servicio, o realice su consumo durante la
 jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones,
 gratificaciones, obsequios o donaciones a
 funcionarios de la Entidad Contratante, por la
 prestación del servicio.
 - APLICACIÓN DE SANCIONES POR
 INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y
 B, infracción 2 sanción C, infracción 3
 sanción C, infracción 4 sanción C, infracción
 5 sanción C.
 - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 1.505,05
 (mensual)

| | |
|--|-------------|
| Subtotal | 28.710,9000 |
| Impuesto al valor agregado (0%) | 0,0000 |

| | |
|--------------|-------------|
| Total | 28.710,9000 |
|--------------|-------------|

| | |
|------------------------|---|
| Número de Items | 3 |
|------------------------|---|

| | |
|--------------------------|-------------|
| Total de la Orden | 28.710,9000 |
|--------------------------|-------------|

Fecha de Impresión: viernes 6 de abril de 2018, 12:37:27